

Expediente: 3428/24

Carátula: CORVALAN MARIA DE LOS ANGELES C/ TRIGO NORMA ROSA Y OTRO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO

Fecha Depósito: 16/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TRIGO, NORMA ROSA-DEMANDADO/A

27371920000 - ALBORNOZ, FRANCISCO CESAR-DEMANDADO/A

23224142064 - FALCI, MONICA GRACIELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3428/24



H101011805100

CASO: CORVALAN MARIA DE LOS ANGELES c/ TRIGO NORMA ROSA Y OTRO s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN LEGAJO N°: 3428/24 .

Iniciado: 22/05/2024

San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos, requerido en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

El Agente Fiscal dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **FRANCISCO CESAR ALBORNOZ (DNI: 16314880)** y **NORMA ROSA TRIGO (DNI: 16784696)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **ZELARAYAN, DANIELA BELEN - M.P. N°10053.**

III) HAGASE SABER.MRDVVA3428/24

Actuación firmada en fecha 15/08/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.